

Santiago, 12 de septiembre del año 2025

Señores  
Aportantes  
Fondo de Inversión FYNSA Deuda Privada  
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo de Inversión FYNSA Deuda Privada”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “Fondo de Inversión FYNSA Deuda Privada” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al efecto, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno son las siguientes:

En el Capítulo II “Objeto y Política de Inversión de los Recursos del Fondo”, Sección Uno “Objeto del Fondo”, se agrega el numeral 1.2, del siguiente tenor:

*“El Fondo invertirá como mínimo el 80% de su activo en los instrumentos indicados en el numeral precedente.”*

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir del día 29 de septiembre del año 2025.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de [operacionesagf@fynsa.cl](mailto:operacionesagf@fynsa.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

Andrei Kriukov Spodine  
Gerente General  
FYNSA Administradora General de Fondos S.A.